



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Municipio de Saltillo

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/04/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/05/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elma Marisol Martínez González Lic. Claudia de Lourdes Del Bosque Dávila	Unidad administrativa: Contraloría Municipal Encargada de la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y el objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. • Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. • Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa. • Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista semiestructurada -(Otros) Herramienta software para la administración de la información de evaluación Deloitte Connect -(Otros) Modelos: Modelo EPPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc. 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
La evaluación se llevará a cabo del programa presupuestario de “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública” a través de dos tipos de análisis; gabinete y campo, a su vez se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, entrevistas con funcionarios estratégicos y revisión de avances financieros con metodología CONAC.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifican inconsistencias en los elementos básicos de la planeación estratégica de los Programas (diagnóstico, diseño MIR, objetivos, población, etc.), puesto que se muestran desvinculados del diseño operativo (los procesos); esta vinculación es un elemento clave para el planteamiento de metas a mediano plazo y para la estrategia de cobertura. • No es posible identificar una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender, así como, la conceptualización y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida. • Se identifica la inexistencia de formatos a nivel Programa Presupuestario como lo son: Diagnostico del Programa, Árboles de problema y objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas técnicas de Indicadores, Programa Operativo Anual, Focalización de la población, entre otros. • El monitoreo de los avances de las metas se realiza conforme a objetivos, los cuales no se encuentran directamente vinculados con la gestión para resultados, así también, el reporte se realiza mediante una sábana en Excel, el cual no cuenta con mecanismos de validación. • La alineación del Programa Presupuestario se encuentra elaborada únicamente al Plan Municipal de Desarrollo, por lo que se observa la necesidad de realizarla a nivel del Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030. • Las Unidades Responsables solicitan a la Unidad Administrativa de Adquisiciones los bienes y/o servicios requeridos, sin embargo, se identifica un cuello de botella derivado de los tiempos de entrega por las URs. • Referente a las etapas de seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, y evaluación y monitoreo, considerando el Modelo General de Procesos de los Términos de Referencia, se identifica que el seguimiento se realiza de manera general y no se documentan los avances específicos de las Unidades Responsables, para identificar áreas de mejora de las actividades del Programa. • No se identifica un mecanismo de seguimiento de beneficiarios, o bien, un instrumento el cual permita conocer el grado de satisfacción de la población atendida como lo son encuestas, buzón de sugerencias, etc. • Se identifican los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio Federal, así como, la Metodología para la medición de avance. Sin embargo, no se identifica normatividad municipal o bien, manual de procedimientos que contribuya a normar los procesos del ejercicio del Fondo. • Por la cantidad de las MIR del Fondo se complica la operación, ya que cada indicador implica un sistema de monitoreo y cada MIR requiere el seguimiento del análisis causa-efecto, lo que representa un análisis muy robusto y complejo de los Programas. • Con relación al Reglamento Interior del Ayuntamiento, no se identifican las funciones sustantivas de la Contraloría Municipal, por lo que, se considera sustancial la implementación de un área específica de planeación independiente de la fiscalización, la cual esté encargada de coordinar el sistema de control y evaluación del gasto público municipal y el desempeño de los programas presupuestarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Con base en el reporte de las metas y objetivos establecidos por las Unidades Responsables, la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño realiza un formato llamado "Fichas Técnicas" el cual contiene el avance financiero de las metas, sin embargo, al no contar con el Programa Operativo Anual inicial y final no es posible validar los montos reflejados. No es posible identificar la segregación del gasto, así como, el presupuesto aprobado o modificado asignado a nivel Programa Presupuestario, considerando el recurso federal, estatal y propio.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
<ul style="list-style-type: none"> Con relación a la normatividad aplicable, se cumple con los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio, así como, la Metodología para dictaminar la medición. En el Ayuntamiento se han realizado prácticas que fomentan la inclusión del Presupuesto basado en Resultados en la gestión de los Programas. La implementación del sistema SIIF y la gestión de los recursos en el ayuntamiento están estandarizados y contribuyen a un monitoreo veraz. Los recursos que no fueron ejercidos, se reintegraron a la Federación. Las adquisiciones se realizan de forma eficiente y sustentadas con los Lineamientos y la Ley de Adquisiciones.
2.2.2 Oportunidades:
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para la adecuación del PBR al diseño y operación del Programa. Establecimiento de Catalogo de Indicadores Municipal. Implementación de formatos que permitan ampliar el seguimiento y monitoreo tomando en consideración la Metodología del Marco Lógico por las Unidades Responsables que operan el Fondo.
2.2.3 Debilidades:
<ul style="list-style-type: none"> Diseño, ejercicio y monitoreo con instrumentos que no garantizan la totalidad de la información que permita dar una retroalimentación adecuada que contribuya a una mejora en la toma de decisiones. Las Unidades Responsables de los proyectos financiados mediante el Fondo, realizan el reporte de metas con base en objetivos, por lo que no se cuenta con indicadores específicos. Faltante de análisis avance físico y financiero de los indicadores operados a través del Programa. La cantidad de MIRs y Sub Programas operados a través del Programa, dificultan su monitoreo y evaluación. Los flujogramas de procesos de gestión para la ministración de los recursos, no se encuentran identificados en manuales de procedimientos o bien, documentación soporte de la misma índole.
2.2.4 Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> Cambios en los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio Federal.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Cambios en la administración del Ayuntamiento.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>En la evaluación de procesos del Programa "FORTASEG", se identificaron procesos que presentan áreas de mejora cuya implementación repercute directamente en el progreso de la ejecución del Programa, como siguen las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conformar reglas de operación o normatividad a nivel municipal que contribuya a la ejecución del Programa.2. Establecer un mecanismo que permita tomar en consideración las quejas y sugerencias de los beneficiarios para la planeación y operación del Fondo en ejercicios posteriores.3. El anteproyecto que entregan las URs se compone de las MIR con las que ejercen los sub programas, donde se presenta la ausencia de la Metodología del Marco Lógico para el diseño del Programa. <p>Tema I. Descripción del Programa.</p> <p>El programa presenta su información de manera general. Contando con 2 MIR las cuales atienden una estrategia específica en materia de seguridad, sin embargo, es importante destacar que no se cuenta con el diseño completo que señala la Metodología del Marco Lógico, ya que no se identifican los análisis de causa- efecto y en el diseño como tal la clasificación de sub - programa no existe en la metodología oficial.</p> <p>Tema II. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa.</p> <p>Se identifican los procesos relacionados con los componentes (sub programas) del programa FORTASEG del Municipio de Saltillo, de tal forma como se identificaron con base a las entrevistas y la información proporcionada por los funcionarios a cargo de las Unidades Responsables relacionadas con el programa, así como también las recomendaciones de cambios a los procesos y propuestas de reingeniería.</p> <p>Las descripciones de los procedimientos dentro de los flujogramas de los Procesos describen la interrelación de las distintas Unidades Responsables, fundamento normativo y/o identificado.</p> <p>Los procesos del programa se encuentran divididos como se muestra a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Macro-proceso2. Programa Integral de prevención del delito3. Instituto de Capacitación de la Policía Municipal (Academia) <p>Tema III. Valoración de Atributos de los Procesos</p> <p>Se destaca que la ejecución del programa se llevó a cabo conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública del año 2018, tomando en cuenta sus características de seguimiento, las acciones de revisión e integración se llevan a cabo desde la dirección de egresos de la tesorería municipal.</p> <p>En cuanto al aspecto de contraloría social no se logró identificar su implementación en los procesos del Programa, de acuerdo con la información recabada de las entrevistas para el trazo de los procesos, no se lleva a cabo el monitoreo de la percepción de los beneficiarios, sin embargo, cabe mencionar que los beneficiarios están identificados de manera general, lo cual imposibilita la medición de la percepción.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
En el aspecto específico del proceso del nivel de Macro proceso, se identifica que se realiza primero la etapa de la presupuestación al establecer el techo financiero antes de la programación, lo que representa una incongruencia con las etapas de seguimiento del ciclo de asignación de presupuesto, ya que este señala que con base en la gestión por resultados se debe planear, programar y posteriormente presupuestar lo programado.
IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
El programa FORTASEG presenta con base en el Programa Anual de Evaluación 2019, su primera evaluación al desempeño de tipo procesos del ejercicio del 2018, por lo que aún no cuenta con ASM definidos.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Realizar una segunda evaluación de tipo Diseño que permita retroalimentar al Programa para consolidar su consistencia..
2: Establecer y documentar un catálogo de indicadores a nivel Municipal, el cual contenga la base para cada uno de los Programas presupuestarios y, con ello, realizar el monitoreo de los procesos, insumos y de las actividades ejecutadas con el fin de lograr los productos específicos del Programa.
3: Establecer y documentar una estrategia de cobertura la cual abarque las metas de la población a atender, así como, la conceptualización y cuantificación de las poblaciones, mismas que incluyan la característica de perspectiva de género, con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.
4: Realizar un diagnóstico del Programa, con base en los TdR de "Diagnóstico de Programas Nuevos" emitidos por el CONEVAL, que represente el sustento y justificación del mismo, por medio de estadísticas y fuentes de información oficiales, para su aporte en la toma de decisiones para futuros cambios en el Programa.
5: Implementar los formatos establecidos y requeridos por la Metodología del Marco Lógico, como lo son: Árboles de problema y objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas técnicas de Indicadores, Programa Operativo Anual, Focalización de la población.
6: Elaborar de un sistema homologado o formato para el reporte de avance de los indicadores, atribución al desempeño y alcance de metas..
7: Definir un mecanismo entre la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño y las Unidades Responsables, para la validación y el seguimiento de la consistencia de cada uno de los indicadores de la MIR.
8: Unificar e integrar las matrices de indicadores a nivel Programa Presupuestario, logrando congruencia con los procesos operativos y garantizando la lógica horizontal y vertical.
9: Derivado a la construcción de la Matriz de Indicadores a nivel Programa Presupuestario, realizar la alineación del FIN al Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Agenda 2030.
10: Implementar un mecanismo de "Usuario Simulado" dirigido a los procesos de adquisición de bienes materiales y/o servicios, con el fin de identificar la causa y/o motivo de la ralentización en el proceso de adquisición y con ello brindar una respuesta eficaz y oportuna a los beneficiarios del Programa Presupuestario.
11: Diseñar un mecanismo para identificar la percepción de la población atendida o contraloría social, con base en los bienes y/o servicios que puedan ser recibidos por los beneficiarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
12: Generar un mecanismo de identificación para el presupuesto asignado, fuentes de financiamiento y el gasto ejercido, permitiendo identificar la información a nivel Sub-proyecto por Unidad Responsable.
13: Asignar a la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño personal específico y con el perfil adecuado, derivado a que actualmente se encuentra operando de manera alterna con la Dirección de Auditoría, lo cual es un área de oportunidad porque las funciones oficiales de la contraloría tiene mayor enfoque en el seguimiento, monitoreo y fiscalización y no en planeación y programación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
4.2 Cargo: Socio
4.3 Institución a la que pertenece: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. "Deloitte"
4.4 Principales colaboradores: M.A. Iván Elí Sánchez Jasso, C.P. Valeria Blanco Manzano e Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jortizblanco@deloittemx.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 614 1 80 11 00

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública
5.2 Siglas: FORTASEG
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal de Saltillo
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal de Saltillo
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial_X_ Ente Autónomo__
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal_X__ Estatal__ Local__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Contraloría Municipal
Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Elma Marisol Martínez González Teléfono: 688 – 04 - 92	Contraloría Municipal de Saltillo
Lic. Claudia de Lourdes Del Bosque Dávila Teléfono: 688 – 04 – 92 Correo: Cdelbosque11@hotmail.com	Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> __ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal de Saltillo
6.3 Costo total de la evaluación: \$249,980.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Ingreso Propio

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.saltillo.gob.mx/transparencia-2/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.saltillo.gob.mx/transparencia-2/



SALTILLO
Gobierno Municipal

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TODOS
por
SALTILLO

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

AUTORIZÓ



Lic. Claudia de Lourdes del Bosque
Dávila

Encargada de la Unidad Administrativa
de Modernización Administrativa y del
Sistema de Evaluación del Desempeño



Lic. Elma Marisol Martínez González

Contralora Municipal